



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESOLUTIVA No. 003 SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 24 DE ENERO DE 2020

Siendo las 09H00 del día viernes 24 de enero de 2020, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química, de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ing. Humberto González, en calidad de Decano, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Luis Calle, Subdecano; Ing. Marco Rosero, Director de Carrera; Dr. Edward Jiménez, Director de Posgrado; Ing. Sergio Medina, Vocal Docente Principal, Dr. Gustavo López, Vocal Docente Principal; Ing. Christian Artieda, representante de empleados y trabajadores FIQ. Actúa como Secretario el Dr. Víctor Hugo Vinuesa, Secretario Abogado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 10 de enero de 2020.
2. Asuntos Académicos:
 - 2.1 Reajuste de la Malla Curricular.
 - 2.2 Revisión y aprobación de las solicitudes de retiro de asignaturas por situaciones fortuitas o de fuerza mayor.
3. Asuntos Administrativos
4. Asuntos varios

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 10 de enero de 2020

Se aprueba el Acta Resolutiva de la sesión ordinaria de 10 de enero de 2020 con las observaciones realizadas.

2. Asuntos Académicos

2.1 Reajuste de la Malla Curricular

Mediante Memorando N° UCE-FIQ-CD-2020-0011-M de fecha 7 de enero de 2020, el Sr. Presidente del Consejo de Carrera, comunica que en sesión efectuada el 19 de noviembre de 2019 resolvieron aprobar el reajuste curricular dentro de 3 modelos propuestos de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

2.1.1 Antecedentes:

- a) La Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química UCE tiene actualmente dos mallas curriculares (*malla no vigente y malla vigente*): la malla no vigente que está siendo reemplazada por la malla vigente, se encuentra en la implementación paulatina de los semestres de la malla vigente; por lo cual la Dirección se ha visto en la necesidad de realizar el reajuste de la Malla vigente con el fin de priorizar la competitividad de los estudiantes y se gestionaron una serie de consultas para considerar si es viable o no la implementación del reajuste de la malla vigente.
- b) Con el propósito de establecer si la modificación en el tiempo de duración de la Carrera es un cambio sustantivo o no sustantivo, se consultó mediante Oficio Nro. UCE-FIQ-CQ-2019-0023-O, a la Dirección General Académica respecto del cambio en la duración de la carrera representa un cambio sustantivo o no sustantivo; y mediante Oficio Nro. UCE-DA-2020-0002-0 de fecha 02 de enero de 2019, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, expresa en la parte pertinente y concluye que: *"... por única vez, hasta el 12 de marzo del año 2020 la carrera podrá presentar una propuesta de ajuste curricular que incluya la reducción de su tiempo de duración al CES sin que esto signifique un **ajuste de carácter sustantivo**. Previo el envío al Consejo de Educación Superior de esta propuesta, la carrera deberá contar con la aprobación de los Consejos de Carrera y Directivo, y, una vez que cuente con el pronunciamiento favorable de esta dependencia, podrá ser puesto a consideración del Honorable Consejo Universitario para su aprobación, pues esta última resolución es requisito obligatorio para que el CES pueda realizar el registro de modificación"*.
- c) Se han efectuado consultas y reuniones con diferentes Docentes de las materias que pueden generar conflicto en el reajuste de la malla, llegando a receptor varias recomendaciones que se incorporaron y están de acuerdo, ya que resulta un beneficio para los estudiantes.

2.1.2 Análisis Jurídico:

- a) El Consejo de Educación Superior CES, en aplicación al Reglamento de Régimen Académico (2013), mediante Resolución RPC-SO-06-N° 076-2018 de fecha 7 de febrero de 2018, aprobó el Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería Química y que, para efectos de racionalizar y optimizar el proceso de aprendizaje, la Carrera de Ingeniería deberá planificar su currículo con un mínimo de 60



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

cubrir la carga horaria; además disponía la introducción de asignaturas de contexto social y de conocimientos ancestrales como:

- Introducción a la Ingeniería Química
 - Ética Profesional
 - Redacción Científica
 - Comunicación Oral, Escrita y Digital
 - Emprendimiento
- b) Este Reglamento (2013) incrementó el número de asignaturas como carga horaria Docente y no permitía reajustar la carrera a las estructuras actuales de las carreras de Ingeniería Química en el mundo, impidiendo la internacionalización a través de una doble titulación con Universidades de la Unión Europea. Además, esta Dirección considera que aumenta el tiempo de retención de los Estudiantes, también como el tiempo para obtener una especialización en la misma, minando la capacidad competitiva de nuestros egresados.
- c) Con fecha 21 de marzo de 2019, se expide el Reglamento de Régimen Académico (RRA), el cual cambia el marco de estructura legal y establece nuevos lineamientos para la estructuración operativa de las carreras. Motivando a un nuevo cambio de la estructura de las carreras basado en dos modalidades la una es un Reajuste de las carreras a través de la Disposición Transitoria Tercera (RRA) y, mantiene la posibilidad de rediseño de las carreras a través de una guía metodológica para la presentación de carreras y programas.

2.1.4 Razones de motivación para reajuste de carrera en Ingeniería Química:

- Ajuste al nuevo Marco Legal. RRA marzo 21, 2019
- Disminución de tiempo de retención en la Carrera
- Convalidación y doble titulación internacional de la Carrera
- Competitividad de Egresados
- Integración y de contenidos para Posgrado.

2.1.5 Justificación de perfil de egreso:

Las reformas realizadas a la malla vigente no implican cambios en el perfil de egreso, a continuación, se muestra los resultados de aprendizaje de perfil de egreso con su correspondencia de la materia que le da la competencia al egresado para tener estos resultados de aprendizaje.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

	abarcen temas de ética y responsabilidad profesional, además la carrera de Ingeniería Química ofrece cursos complementarios de los mismos.
g. Comunicarse efectivamente de manera escrita, oral y digital.	- La carrera de Ingeniería Química cuenta en cada asignatura la temática de exposiciones individuales y grupales en donde se permite potenciar las habilidades de comunicación; a su vez por medio de sus laboratorios permiten al Estudiante una capacidad de análisis y puesta en práctica de los conocimientos que se reflejan a través de sus informes técnicos escritos y presentaciones orales y/o virtuales.
h. Demostrar una formación necesaria para entender el impacto de las soluciones de ingeniería en un contexto global y social.	- La carrera de Ingeniería Química cuenta con intercambios y proyectos internacionales tanto en Estudiantes como en Docentes, además de proyectos de vinculación con la sociedad (Productos de consumo masivo, reactores Industriales, Aditivos, Nanomateriales,...) donde los Estudiantes participan de forma activa permitiéndoles brindar soluciones a comunidades en base a necesidades sociales, y a su vez los Estudiantes previo su titulación desarrollan el trabajo fin de carrera que permite evidenciar su formación.
i. Manifestar la habilidad y el reconocimiento de la necesidad de aprender a lo largo de la vida.	- La carrera de Ingeniería Química al ser una carrera técnica, tiende a implementar nuevos mecanismos e instrumentos de resolución utilizando la casuística como modelo de aprendizaje continuo a través de diferentes casos en cada asignatura que los Estudiantes a lo largo de su carrera profesional van adaptándolos e enriqueciéndose del conocimiento; es por ello que cada asignatura incorpora en su micro currículo nuevos conocimientos que permiten contribuir al perfil del Ingeniero Químico.
j. Conocer temas de interés contemporáneo y actualizarse permanentemente.	- La carrera de Ingeniería Química cuenta con una planta Docente que continuamente reciben cursos de actualización, seminarios especializados, programa de doctorados, maestrías,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

de materias sino por la forma adecuada de dictar dichas materias. La Propuesta 1 considera que es la adecuada basándose en su experiencia propia.

El Ing. Sergio Medina señala que al retirar materias no relevantes no se está quitando calidad ni exigencia, porque las asignaturas principales de la Carrera permanecen y solo se está optimizando el tiempo y que una vez aclarada la diferencia entre Horas Aprendizaje Contacto con el Docente y Horas Aprendizaje Práctico Experimental de la Propuesta 1 y 2, se inclina por la Propuesta 1.

El Ing. Marco Rosero efectúa una aclaración referente a las horas de laboratorio e indica que con la nueva malla se contempla mayor carga horaria por asignatura y los docentes tendrían dos asignaturas que completarían fácilmente la carga horaria, según el micro currículum, se puede establecer el número de horas de prácticas pertinentes para su asignatura, de acuerdo a los recursos, tiempo y disponibilidad del laboratorio; y, expresa que los nuevos modelos académicos de la Educación Superior deben considerar los cambios que se operan en los horizontes epistemológicos del conocimiento, las nuevas tendencias de la Educación Superior a nivel latinoamericano y mundial, las reformas académicas, normativas, perspectivas y planes de desarrollo, visiones y necesidades de la Facultad de Ingeniería Química. Si queremos hacer de esta Unidad Académica una Institución pertinente y de calidad y que los cambios son para lograr su legitimidad que permita definir la nueva institucionalidad, acoplado al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Una vez planteadas las opiniones de los miembros de Consejo Directivo, el Sr. Decano solicita que se someta a votación con los miembros que tienen derecho a voto; sin embargo, deja expresa constancia que se abstiene de votar por cuanto el Honorable Consejo Universitario, ha emitido observaciones sobre la aplicación del nuevo Reglamento de Régimen Académico; y, que en los próximos días se va a mantener reuniones con los directivos del CES con las autoridades de la UCE.

Se procede a la votación respectiva:

MIEMBROS	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	PROPUESTA 3	OBSERVACIONES
ING. SERGIO MEDINA	X			Vota
DR. GUSTAVO LÓPEZ	X			Vota
ING. HUMBERTO GONZÁLEZ				Abstención

El Sr. Secretario Abogado indica que, de los tres votos, dos apoyan la Propuesta 1 y el Sr. Presidente de Consejo Directivo, se abstiene de votar.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

2.2 Revisión y aprobación de las solicitudes de retiro de asignaturas por situaciones fortuitas o de fuerza mayor.

El Sr. Secretario Abogado pone en conocimiento, para revisión y aprobación, las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Química para el retiro de asignatura por situaciones fortuitas o de fuerza mayor de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTE	CÉDULA	CÁTEDRA
Bravo Ganchozo César Gabriel	1727542225	Estadística II
Guanoluisa Upaya Evelin Mishelle	1725252348	Termodinámica II
Méndez Martínez Naomi Poulette	1726644220	Estadística II
Mendoza Mendoza Alexis Germán	1724527930	Control Automático
Mora Loor Melany Daniela	2350021479	Análisis Instrumental
Pacha Fernández Dennys Stalin	1724180615	*Estadística II *Biotecnología Industrial
Pachacama Caiza Daniel Alexander	1721329496	*Cálculos Básicos I *Química Orgánica III *Ecuaciones Diferenciales *Termodinámica I
Paredes Espín Dayana Mishel	0550127922	*Química General II *Probabilidad y Estadística
Rodríguez Betancourt Vanessa Alexandra	1718495441	Ecuaciones Diferenciales
Sarango Maza Katia Pamela	1718609827	*Ecuaciones Diferenciales *Física II *Química General II *Química Orgánica III

Mediante oficio No. UCE-VAP-2020-0063-O de fecha 15 de enero de 2020, la Dra. María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de Posgrado informa lo siguiente: “... con la finalidad de modificar el sistema y culminar este semestre de forma ordenada, se ha solicitado a las Facultades mediante oficio No. UCE-VAP-2020-0056-O, el mismo que ha sido enviado a los correos institucionales de los Decanatos y Subdecanatos, que los procedimientos de retiro de estudiantes durante lo que queda del semestre, se gestionen de la forma que indicaba el anterior Estatuto y que, a partir del próximo semestre se tramitarán como indica el nuevo Estatuto.”

De acuerdo a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado, los miembros de Consejo Directivo consideran que es pertinente que este Organismo conozca y resuelva, sobre las solicitudes de retiro de asignaturas presentadas por los estudiantes de esta Unidad Académica.

Por lo que el Consejo Directivo resuelve:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, que señala:
“...dicho órgano, emitirá una resolución definitiva en mérito de lo actuado. Sobre la resolución, no existirá recurso alguno en la vía administrativa.”

Por lo que Consejo Directivo resuelve:

Que una vez culminados los plazos y términos para la evaluación, calificación y apelación dentro del proceso de Evaluación al Desempeño Docente, no cabe recurso alguno en la vía administrativa para continuar conociendo las peticiones solicitadas por el personal docente.

- b) Mediante Oficio N° UCE-DPD-2020-0006-O de fecha 17 de enero de 2020, el Ing. Jaime Jiménez C., Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario, presenta los resultados de gestión de las Unidades Académicas y Administrativas de la UCE para el segundo semestre del período 2019.

En referencia a este resultado, el Sr. Decano señala que la Facultad de Ingeniería Química tiene un cumplimiento anual del 96%, mientras la gestión operativa fue del 34%.

Al respecto, este Organismo resuelve:

Avocar conocimiento.

- c) Mediante oficio N° UCE-FIQ-CQ-2020-0024-M, de fecha 23 de enero de 2020, el Ing. Marco Rosero, Director de Carrera adjunta los horarios de exámenes del segundo hemisemestre, para conocimiento de Consejo Directivo, previo a la publicación.

Al respecto, este Organismo resuelve:

Avocar conocimiento.

- d) Con Oficio N° UCE-VAP-2020-0062-O, de fecha 15 de enero de 2020, la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, comunica que el 24 de julio de 2019, en la Universidad Central del Ecuador, se firmó la Declaración Universitaria por los Derechos de las Mujeres en la Academia en Ecuador, la misma que tiene como finalidad impulsar, desarrollar y mejorar las condiciones de oportunidades de las mujeres dentro de las universidades en particular y la sociedad en general.

Ha designado al Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos (INIGED), la entidad universitaria encargada del seguimiento e implementación de la Declaración antes citada, por lo que es necesario que Consejo Directivo designe



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

- a. Avocar conocimiento**
- b. Felicitar al grupo de estudiantes que participó en las Olimpiadas Nacionales de Ingeniería Química en la ciudad de Cuenca, para lo cual se emitirá el respectivo oficio.**
- g)** Mediante oficio No. SF-FIQ-022-2020 de fecha 23 de enero de 2020, el Ing. Luis Calle, Subdecano FIQ, remite en formato digital, la información académica de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad correspondiente a los períodos: 2018-20018, 2018-2019, 2019-2019, 2019-2019 Rediseño, 2019-2020, 2019-2020 Rediseño e información pertinente a la evaluación al desempeño docente del período 2019-2020.

Al respecto, el Consejo Directivo resuelve:

Avocar conocimiento.

- h)** El Sr. Decano informa que ha delegado al Ing. Diego Flores, docente FIQ, al HUB UIO, ya que la Ing. Rosario Hidalgo, se acogió a la jubilación.

4. Varios

- a) El Dr. Edward Jiménez señala que es importante que se haga registrar en la Convocatoria a Consejo Directivo, la firma del Representante de los Estudiantes o su correspondiente excusa.
- b) El Sr. Decano señala que los aspectos que tienen que ver con la infraestructura o condiciones físicas de la Facultad, deben hacerlas conocer al Sr. Subdecano, quien, de acuerdo al Estatuto, es el encargado de velar por estas actividades.

Se termina la sesión a las 12h31.


Ing. Humberto R. González G.
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Dr. Víctor Hugo Vinueza
SECRETARIO ABOGADO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA